

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 2
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MED-MC 032 DE 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA**

El Dovio Valle del Cauca,

Señores:
AGROINSUMOS EL DOVIO
NIT 1.112.932.698-7
Rep. Legal VIRLEY CARDENAS VALENCIA
C.C. No. 1.112.932.698 de El Dovio Valle
Calle 7 No. 8-31 Barrio Nicolás Borrero Olano El Dovio - Valle
Teléfono 3207387634
agroinsumoseldovio@hotmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MED-MC 032 DE 2026**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE PLAGAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA BRINDADA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.901.223-5
Dir:	Carrera 7ª No. 6-52
Tel:	3117336304
Email:	alcaldia@eldovio-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA
Identificación:	94.191.874 de El Dovio Valle
Cargo:	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental

OBSERVACIONES:

- 1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS **(\$33.000.000,00)** M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera El valor del presente contrato será cancelado a través de pagos parciales, previa presentación de informe avalado por el supervisor del contrato. previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 2
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **El Dovio – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropriaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000230 - 0000195 de Abril 08 de 2026 expedida por la técnica de presupuesto.
4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO:** La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca.
6. **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el municipio de El Dovio Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no exigirá garantía al contratista, ya que las garantías no son obligatorias para los contratos inferiores al 10% de la menor cuantía.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
CC. No. 94.386.712 de Bolivar Valle
Alcalde Municipal

Contratista

VIRLEY CARDENAS VALENCIA
C.C. 1.112.932.698 de El Dovio Valle
AGROINSUMOS EL DOVIO
NIT 1.112.932.698-7